



Audiencia de Cuentas de Canarias

**RESULTADO DEFINITIVO
DE LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO
2002 DEL AYUNTAMIENTO DEL PUERTO DE LA CRUZ**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 204 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y en base a los estados y cuentas anuales integrantes de la Cuenta General del EJERCICIO ECONÓMICO de 2002 que expresamente se habían solicitado, a excepción de los que se relacionan en cada uno de los apartados respectivos, se ha procedido por esta Audiencia de Cuentas a la emisión del presente resultado definitivo, el cual ha sido sometido a alegaciones por un plazo de 30 días.

La Corporación ha presentado la información que compone la Cuenta General ajustada a los requisitos de la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990.

En la fiscalización llevada a cabo sobre la misma se ha observado lo siguiente:

A) En relación con los Estados y Cuentas Anuales

1.- En el ejercicio no se ha efectuado dotación alguna para amortizaciones por la depreciación anual efectiva sufrida por el inmovilizado material.

2.- Los saldos de las cuentas de control presupuestario de ejercicios posteriores, cuentas 010 y 014, Presupuesto de gastos ejercicios posteriores y Gastos comprometidos de ejercicios posteriores, respectivamente, tienen que reflejar los créditos para gastos de Presupuestos de ejercicios sucesivos, que al cierre del ejercicio ya están comprometidos de acuerdo con lo establecido en el artículo 155 de la LRHL referente a gastos de carácter plurianual.

En el Balance de Situación no constan saldos en las cuentas mencionadas, a pesar de que de la interpretación de lo dispuesto en la ICAL y el artículo 155 de la LRHL se desprende que, en estas cuentas, se tendría que registrar al menos los importes correspondientes a la carga financiera.



Audiencia de Cuentas de Canarias

3.- En el activo del Balance de Situación figura la cuenta 264 “Préstamos a largo plazo” con saldo acreedor.

4.- En ejercicios cerrados figuran derechos y obligaciones pendientes de cobro y pago de gran antigüedad.

B) En relación con los Anexos a los Estados Anuales

En la determinación del Remanente de Tesorería, los deudores y acreedores pendientes de cobro y pago de otras operaciones no presupuestarias no coinciden con los que se desprenden del Balance de Situación a 31.12.

C) En relación con la justificación de los Estados y Cuentas Anuales y de los Anexos

Se remitieron certificaciones de saldo a 31.12 de cuentas que no figuran en el Acta de Arqueo.

D) En relación con los Organismos Autónomos

1.- No se ha efectuado dotación alguna para amortizaciones por la depreciación anual efectiva sufrida por el inmovilizado material.

2.- En el activo del Balance de Situación del Organismo Autónomo Local figura la cuenta 534 “A corto plazo, de anticipo de pagos y demás préstamos” con saldo acreedor.

3.- En el Organismo Autónomo Local, el Remanente de Tesorería para gastos generales del ejercicio, al igual que el de ejercicios anteriores, es negativo, lo que obliga a que se hayan acometido las medidas necesarias para su absorción.

I) Repetición de incidencias de ejercicios anteriores

Las incidencias indicadas en los apartados A)1, A)2 y A)4 figuraban también en el informe del ejercicio anterior.



Audiencia de Cuentas de Canarias

ANÁLISIS ECONÓMICO-FINANCIERO

La principal fuente de financiación de la Corporación en el ejercicio fue el capítulo 1 (Impuestos directos), que alcanzó el 39% de los derechos reconocidos, seguido en importancia del capítulo 4 (Transferencias corrientes) con el 31,9%.

El principal componente del gasto fue el capítulo 1 (Gastos de personal), que representó el 45,2% de las obligaciones reconocidas. Le sigue el capítulo 2 (Compra de bienes corrientes y servicios), que supuso el 27,5% del total del gasto.

Las modificaciones netas de crédito para gastos supusieron el 33,7% de los créditos iniciales del Presupuesto, correspondiendo el mayor volumen de las mismas al capítulo 6 (Inversiones reales).

Los grados de ejecución de ingresos y gastos fueron, elevado el primero e intermedio el segundo, en tanto que los niveles de cumplimiento de los cobros y pagos se situaron en parámetros intermedios el primero y elevados el segundo, el 87,1% y 95,8%, respectivamente, habiendo alcanzado la eficacia en la gestión recaudatoria un 88,4%.

Los importes pendientes de cobro en ejercicios cerrados eran elevados.

El Resultado Presupuestario, ajustado, fue positivo, debido a que los ingresos generados en el ejercicio fueron suficientes para atender a los gastos, al igual que el Remanente de Tesorería.

En conclusión, la Corporación a 31.12.02 no presentaba desequilibrios en su estructura financiera.

CONTRATO: “Contrato con Colorado Producciones, S.L.”

PRESUPUESTO DEL CONTRATO: 37.864 euros

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: No consta

FORMA DE ADJUDICACIÓN: No consta



Audiencia de Cuentas de Canarias

Se formula al mismo los siguientes reparos:

La Junta Consultiva de Contratación Administrativa, entiende que estos contratos, tienen que ser calificados de contratos privados de la Administración conforme al artículo 5.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (LCAP). El régimen jurídico de los contratos privados lo establece el artículo 9 de la propia LCAP, remitiéndose a falta de normas especiales en la preparación y adjudicación a los preceptos de la Ley y, en cuanto a sus efectos y extinción a las normas de derecho privado, resultando así que será necesaria la utilización de los concretos procedimientos de adjudicación de la LCAP.

La LCAP después de caracterizar a los contratos privados de la Administración en el artículo 5.3 de manera residual como los que no sean contratos administrativos típicos o especiales, citando a título de ejemplo los de compraventa, donación, permuta arrendamiento y demás negocios jurídicos análogos sobre bienes inmuebles, propiedades incorpóreas y valores negociables, declara que los contratos privados de las Administraciones Públicas se registrarán, en cuanto a su preparación y adjudicación en defecto de normas administrativas especiales, por la presente Ley y sus disposiciones de desarrollo y que los contratos de compraventa, donación, permuta, arrendamiento y demás negocios jurídicos análogos sobre bienes inmuebles, propiedades incorpóreas y valores negociables se registrarán por la legislación patrimonial de las Administraciones Públicas aplicable en cada caso.

Una primera conclusión general debe sentarse, por tanto, en cuanto al régimen jurídico de la preparación y adjudicación de contratos privados de la Administración consistente en afirmar que, en defecto de normas administrativas especiales, existentes en los contratos patrimoniales constituidas por las incluidas en la legislación patrimonial, y en los aspectos no regulados en dichas normas deben aplicarse, por dicción expresa de su artículo 9, los preceptos de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas relativos a la preparación y adjudicación de los contratos entre ellos los de utilización de procedimientos abiertos, restringidos y negociados.

Desde un punto de vista sistemático hay que tener en cuenta que los preceptos relativos a la preparación y adjudicación que la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas contiene para los contratos por ella regulados, entran en juego, respecto a los contratos privados, por la remisión que realiza el artículo 9 de la Ley y que esta remisión es general e indiscriminada con independencia de la ubicación del precepto en la Ley y del tipo o tipos de contratos a que en concreto se refiera, dado



Audiencia de Cuentas de Canarias

que la mayor parte de los preceptos de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas se refieren como es lógico a los contratos que la Ley regula -obra, gestión de servicios públicos, suministros, consultoría y asistencia, servicios y trabajos específicos y concretos no habituales.

Basta por tanto con que un precepto de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas se refiera a la preparación y adjudicación de los contratos para que resulte aplicable a los contratos privados, pues de esta aplicación sólo pueden quedar aquellos preceptos de la Ley que de manera tan concreta y específica se refieran solo a determinados contratos, como sucede con el requisito de la clasificación, que resulten inviables no solo para los contratos no regulados en la Ley, sino también para los regulados en que no concurren los requisitos en cada caso establecidos.

Desde el punto de vista finalista, resulta evidente que la sumisión de los contratos privados, en su preparación y adjudicación, a la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas responde a la idea de que, aunque, por su naturaleza privada, sus efectos y extinción se rigen por el derecho privado, ello no obsta para que por el dato fundamental de los fondos públicos con los que se financian estos contratos, su adjudicación ha de llevarse a cabo con las normas concretas en que se plasman los principios de publicidad, transparencia, libre concurrencia y no discriminación, idea que se ve reforzada porque muchos de estos contratos privados por naturaleza pueden quedar sujetos a las Directivas comunitarias, concretamente a la Directiva 92/50/CEE, que, como es sabido obliga a aplicar sus preceptos referentes exclusivamente a la preparación y adjudicación de contratos, a los contratos privados.

En el presente contrato se prescindió total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido, pues sólo consta la autorización del gasto.

CONTRATO: “Acondicionamiento del primer tramo de la vía del Plan General en San Antonio”

PRESUPUESTO DEL CONTRATO: 554.884 euros

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: Abierto

FORMA DE ADJUDICACIÓN: Subasta



Audiencia de Cuentas de Canarias

Se formula al mismo los siguientes reparos:

A) PREPARACIÓN DEL CONTRATO

No consta la resolución del órgano de contratación por el que se autoriza la elaboración del proyecto.

B) EJECUCIÓN

- 1.- No se ha dejado constancia de la elaboración del proyecto correspondiente a la modificación producida.
- 2.- No consta el acta de replanteo correspondiente a la modificación producida.
- 3.- La formalización del contrato de la modificación es posterior al acta de recepción.
- 4.- No se efectuó el reajuste de anualidades necesario para ajustar el ritmo de ejecución a la financiación.

C) TERMINACIÓN DEL CONTRATO

La recepción de las obras se realizó con anterioridad a la finalización de las mismas.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de febrero de 2005.

EL PRESIDENTE,

Fdo.: Marcelino Rodríguez Viera



Audiencia de Cuentas de Canarias

**ALEGACIONES AL RESULTADO PROVISIONAL DE LA FISCALIZACIÓN
DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2002 DEL AYUNTAMIENTO
DE PUERTO DE LA CRUZ**

A continuación se presenta el escrito de alegaciones formulado por la Corporación a los resultados de la fiscalización.

**ALEGACIONES FORMULADAS A LA FISCALIZACIÓN DE LA
CONTRATACIÓN DEL EJERCICIO 2002 DEL AYUNTAMIENTO
DE PUERTO DE LA CRUZ**

A continuación se presenta el escrito de alegaciones formulado por la Corporación a los resultados de la fiscalización.



EJERCICIO 2002

ENTIDADES LOCALES CANARIAS

TIPO ENTIDAD: **AYUNTAMIENTO** Página: 1/2
 NOMBRE: **PUERTO DE LA CRUZ** Población: 30.466

CAPITULO INGRESOS	Prev. Inicial	Modificaciones	%	Prev.definitiva	Der.Rec.Netos	%	%	Recaudac.Neta	%	Pendiente cobro
1. Imp. directos	13.430.216,48	0,00	0,0	13.430.216,48	11.943.749,52	39,0	88,9	11.117.633,87	93,1	826.115,65
2. Imp. indirectos	1.051.771,18	0,00	0,0	1.051.771,18	584.739,62	1,9	55,6	495.017,92	84,7	89.721,70
3. Tasas y otros	2.980.199,98	1.698.140,86	57,0	4.678.340,84	5.265.347,39	17,2	112,5	4.108.365,92	78,0	1.156.981,47
4. Transferencias	10.712.657,67	1.341.058,44	12,5	12.053.716,11	9.756.351,66	31,9	80,9	9.115.963,56	93,4	640.388,10
5. Inq. patrimoniales	1.055.378,45	0,00	0,0	1.055.378,45	1.195.067,02	3,9	113,2	1.010.284,70	84,5	184.782,32
SUBTOTAL 1-5	29.230.223,76	3.039.199,30	10,4	32.269.423,06	28.745.255,21	93,9	89,1	25.847.265,97	89,9	2.897.989,24
6. Enaj. inv. reales	6.424,82	624.629,75	9,722,1	631.054,57	625.089,11	2,0	99,1	625.089,11	100,0	0,00
7. Transferencias	0,00	481.973,85	#jDiv/O!	481.973,85	1.153.223,28	3,8	239,3	162.918,60	14,1	990.304,68
SUBTOTAL 6-7	6.424,82	1.106.603,60	17,223,9	1.113.028,42	1.778.312,39	5,8	159,8	788.007,71	44,3	990.304,68
8. Var. act. finan.	2,40	5.707.618,35	17,431,3	5.707.620,75	89.663,23	0,3	1,6	21.601,16	24,1	68.062,07
9. Var. pas. finan.	1,20	0,00	0,0	1,20	0,00	0,0	0,0	0,00	Núm!	0,00
SUBTOTAL 8-9	3,60	5.707.618,35	44,954,2	5.707.621,95	89.663,23	0,3	1,6	21.601,16	24,1	68.062,07
SUBTOTAL 6-9	6.428,42	6.814.221,95	06,001,5	6.820.650,37	1.867.975,62	6,1	27,4	809.608,87	43,3	1.058.366,75
TOTAL INGRESOS	29.236.652,18	9.853.421,25	33,7	39.090.073,43	30.613.230,83	100,0	78,3	26.656.874,84	87,1	3.956.355,99

CAPITULO GASTOS	Prev. Inicial	Modificaciones	%	Prev.definitiva	Obl.Rec.Netas	%	%	Pagos líquidos	%	Pendiente pago
1. Retrib. personal	13.269.436,93	1.340.965,23	10,1	14.610.402,16	12.738.008,35	45,2	87,2	12.484.528,52	98,0	253.479,83
2. Comp.bienes y ser.	8.349.924,40	1.512.274,75	18,1	9.862.199,15	7.737.894,51	27,5	78,5	7.051.894,69	91,1	685.999,82
3. Intereses	697.700,45	14.893,79	2,1	712.594,24	464.743,97	1,6	65,2	464.683,05	100,0	60,92
4. Transferencias	4.177.557,97	-243.685,00	-5,8	3.933.872,97	3.112.937,70	11,0	79,1	2.954.566,11	94,9	158.371,59
SUBTOTAL 1-4	26.494.619,75	2.624.448,77	9,9	29.119.068,52	24.053.584,53	85,4	82,6	22.955.672,37	95,4	1.097.912,16
6. Inversiones reales	1.641.391,28	5.345.234,83	325,7	6.986.626,11	1.729.309,25	6,1	24,8	1.658.580,60	95,9	70.728,65
7. Transferencias	40.159,00	593.831,69	1.478,7	633.990,69	40.204,24	0,1	6,3	40.204,24	100,0	0,00
SUBTOTAL 6-7	1.681.550,28	5.939.066,52	353,2	7.620.616,80	1.769.513,49	6,3	23,2	1.698.784,84	96,0	70.728,65
8. Var. act. finan.	34,20	1.285.319,03	8.242,8	1.285.353,23	1.285.319,03	4,6	100,0	1.285.319,03	100,0	0,00
9. Var. pas. finan.	1.060.447,95	4.586,93	0,4	1.065.034,88	1.064.975,51	3,8	100,0	1.060.447,97	99,6	4.527,54
SUBTOTAL 8-9	1.060.482,15	1.289.905,96	121,6	2.350.388,11	2.350.294,54	8,3	100,0	2.345.767,00	99,8	4.527,54
SUBTOTAL 6-9	2.742.032,43	7.228.972,48	263,6	9.971.004,91	4.119.808,03	14,6	41,3	4.044.551,84	98,2	75.256,19
TOTAL	29.236.652,18	9.853.421,25	33,7	39.090.073,43	28.173.392,56	100,0	72,1	27.000.224,21	95,8	1.173.168,35

G. FUNCION	Obl.Rec.Netas	%
1. Serv. caract. gral.	2.776.802,63	9,9
2. Protec.civil. y s.c.	2.988.051,67	10,6
3. Seg.Protecc.P.Social	1.720.354,06	6,1
4. Prod.bienes pub.soc.	13.114.616,91	46,5
5. Prod.bienes c.econ.	399.897,79	1,4
6. Req.econ.c.general	3.366.199,25	11,9
7. Req.econ.sect.prod.	852.286,80	3,0
8. Ajustes por consol.	1.365.323,26	4,8
9. Transf.adm.públicas	144.646,06	0,5
0. Deuda Pública	1.445.214,13	5,1
TOTAL GASTOS	28.173.392,56	100,0

REMANENTE DE TESORERIA		
1. DEUDORES PENDIENTES DE COBRO EN FIN DE EJERCICIO		5.820.995,00
- De presupuesto de ingresos Pto. corriente	3.956.355,99	
- De presupuesto de ingresos Ptos. Cerrados	17.103.589,99	
- De operaciones comerciales	0,00	
- De recursos de otros entes públicos	0,00	
- De otras operaciones no presupuestarias	27.804,85	
- Menos = Saldos de dudoso cobro	15.140.928,89	
- Menos = Inq. realizados pendien. de aplic. def.	125.826,94	
2. ACREEDORES PENDIENTES DE PAGO EN FIN DE EJERCICIO		1.971.539,76
- De presupuesto de gastos Pto. corriente	1.173.168,35	
- De presupuesto de gastos Ptos. cerrados	223.903,84	
- De presupuesto de ingresos	116,13	
- De operaciones comerciales	0,00	
- De recursos de otros entes públicos	0,00	
- De otras operaciones no presupuestarias	574.351,44	
- Menos = Pagos realizados pendien. de aplic. def.	0,00	
3. FONDOS LIQUIDOS EN TESORERIA EN FIN DE EJERCICIO		3.883.693,66
4. REMANENTE DE TESORERIA AFECTADO A GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA		1.193.549,00
5. REMANENTE TESORERIA GASTOS GENERALES (1-2+3-4)		6.539.599,90
6. REMANENTE TESORERIA TOTAL (1-2+3) ó (4+5)		7.733.148,90

RESULTADO PRESUPUESTARIO	
1. Derechos reconocidos netos	30.613.230,83
2. Obligaciones reconocidas netas	28.173.392,56
3. Resultado presupuestario (1-2)	2.439.838,27
4. Desviaciones positivas de financiación	1.116.486,87
5. Desviaciones negativas de financiación	43.046,18
6. Gastos finan. reman. liquido de Tesorería	103.096,75
7. Resul. de operaciones comerciales	0,00
8. Resul. presupues. ajustado (3-4+5+6+7)	1.469.494,33

PRESUPUESTOS CERRADOS		
	Derechos	Obligaciones
Saldo al 1/1	18.353.289,88	1.835.536,67
Rectificaciones	0,00	0,00
Cobros/pagos	1.249.699,89	1.611.632,83
SALDO 31/12	17.103.589,99	223.903,84



EJERCICIO 2002

ENTIDADES LOCALES CANARIAS

TIPO ENTIDAD:	AYUNTAMIENTO	Página. 2/2
NOMBRE:	PUERTO DE LA CRUZ	Población: 30.466

BALANCE DE SITUACION					
ACTIVO			PASIVO		
		%			%
INMOVILIZADO MATERIAL	33.755.873,92	53,3	PATRIMONIO Y RESERVAS	30.218.732,47	47,8
INMOVILIZADO INMATERIAL	0,00	0,0	SUBVENCIONES DE CAPITAL	14.093.713,53	22,3
INV. INFRAESTRUCTURA Y BIENES USO GENERAL	1.991.583,43	3,1	PROVISIONES	0,00	0,0
INMOVILIZADO FINANCIERO	2.534.865,40	4,0	DEUDAS A LARGO PLAZO	10.634.405,91	16,8
GASTOS A CANCELAR	0,00	0,0	DEUDAS A CORTO PLAZO	2.616.119,95	4,1
EXISTENCIAS	0,00	0,0	PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACION	128.798,78	0,2
DEUDORES	21.087.750,83	33,3	AJUSTES POR PERIODIFICACION	0,00	0,0
CUENTAS FINANCIERAS	3.911.174,80	6,2	RESULTADOS	5.589.477,74	8,8
SITUACIONES TRANSITORIAS DE FINANCIACION	0,00	0,0			
AJUSTES POR PERIODIFICACION	0,00	0,0			
RESULTADOS PENDIENTES DE APLICACION	0,00	0,0			
TOTAL ACTIVO	63.281.248,38	100,0	TOTAL PASIVO	63.281.248,38	100,0
CUENTAS DE CONTROL PRESUPUESTARIO	0,00	0,0	CUENTAS DE CONTROL PRESUPUESTARIO	0,00	0,0
CUENTAS DE ORDEN	22.908.334,83	100,0	CUENTAS DE ORDEN	22.908.334,83	100,0
TOTAL CUENTAS DEL GRUPO 0	22.908.334,83	100,0	TOTAL CUENTAS DEL GRUPO 0	22.908.334,83	100,0

INDICADORES PRESUPUESTARIOS	
1. Mod. presupuestarias	33,7 %
2. Ejecución de ingresos	78,3 %
3. Ejecución de gastos	72,1 %
4. Cumplimiento de los cobros	87,1 %
5. Cumplimiento de los pagos	95,8 %
6. Carga financiera global	5,3 %
7. Carga financiera por hab.	50,21 €
8. Ahorro bruto	16,3 %
9. Ahorro neto	12,6 %
10. Eficacia gestión recaud.	88,4 %
11. Ingreso por habitante	1.004,83 €
12. Gastos por habitante	924,75 €

INDICADORES FINANCIEROS	
1. Endeudamiento	0,44
2. Endeudamiento por habitante	349,04 €
3. Liquidez	3,77
4. Solvencia	4,48
5. Firmeza	3,60

CUENTA DE RESULTADOS	
RESULTADO NETO	5.589.477,74

ESTADO DE MODIFICACIONES		
	TOTALES	%
Credito Extraordinario	2.526.792,77	25,6
Suplementos de Credito	1.765.085,59	17,9
Ampliaciones de Credito	94.249,96	1,0
Transferencias de Credito Positivas	474.752,90	4,8
Transferencias de Credito Negativa	1.618.120,65	16,4
Incorporaciones de Rem. Credito	2.998.697,19	30,4
Creditos generados por Ingresos	3.611.963,49	36,7
Bajas Anulación	0,00	0,0
TOTAL	9.853.421,25	